



Resolución Directoral

N° 048-2021-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 20 de Setiembre del 2021.

Visto el Memorando N° 518-2021-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/DIR, de fecha 20 de Setiembre del 2021, que autoriza proyectar el acto resolutivo de la **Aprobación de Bases de la Primera Convocatoria CAS-2021 – Decreto de Urgencia N° 083-2021** del Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial laboral en la Administración Pública y tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en el ámbito público.

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, tiene por objeto eliminar en forma progresiva la contratación de recursos humanos, sin embargo, ya tiene una vigencia más de nueve años.

Que, la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los regímenes laborales del Sector Público, entre sus objetivos tiene la de convertir el contrato temporal en contrato de carácter indefinido y migrar a los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nros. 276 y 728 en un plazo de cinco (5) años a todo los servidores que realizan funciones de naturaleza permanente, y prohibir los nuevos contratos para dicha actividad; y sólo deja en dicha modalidad los empleos que son de naturaleza exclusivamente eventual o temporal, los funcionarios de confianza CAS y actividades temporales.

Que, frente a la imposibilidad de efectuar nuevos contratos para cubrir las actividades permanentes y vacantes de plazas que se encontraban en proceso de selección y fueron frustrado por la vigencia de la Ley N° 31131; el Gobierno Nacional promulgó el Decreto de Urgencia N° 083-2021 que en su única disposición complementaria final autorizó de manera excepcional la contratación de personal bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 por el ejercicio fiscal 2021 previo Concurso Público, en tal sentido existiendo plazas vacantes en la nueva Unidad Ejecutora denominada "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro", es necesario coberturar dichas plazas con la finalidad de ampliar y mejorar la cobertura de los servicios de salud en la Provincia de Chanchamayo.

Que, con Informe N° 00000804-2021-GRJ-DRSJ-RDSCH/UGRRHH de fecha 17 de Setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud

//..

Que, con Informe N° 00378-2021-GRJ/DRSJ/HRDMTJCDC/URRHH de fecha 20 de Setiembre del 2021, justifica la necesidad de aprobación de las Bases de la Primera Convocatoria Pública CAS-2021, como documento técnico normativo que regulará el proceso del Concurso Público que estará bajo la conducción de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 083-2021; Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2021; y de conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR/JUNIN/PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases de la Primera Convocatoria Pública para la Contratación del Personal de Salud por la Modalidad CAS Extraordinario en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 que será el marco técnico normativo del Concurso Público denominado "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios Temporal N° 001-2021-GRJ-DRSJ-HRDMTJCDC-RECAS", y sus componentes anexos y TDR, que en treinta y dos (32) folios forma parte integrante de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- Autorizar a la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS desarrollar todo los procedimientos y etapas del Concurso Público en el marco de sus competencias y conforme a la las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.-----

Artículo 3°.- Presentar al termino del Concurso Público el Informe Final adjuntando todos los actuados y el cuadro de méritos para su aprobación.-----

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor **Francis José PCHUQUIRACHI PANDURO**, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 – Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): **Comunicaciones.**

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CÉSAR DEMARINI CARO

Helmer Arturo Ramírez Ponce
CAJ N° 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
"DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO"

**BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD POR LA
MODALIDAD CAS EXTRAORDINARIO EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO

.....
Heimer Arturo Ramirez Ponce
CAJ. N.º 001
JEFE (R) RECURSOS HUMANOS

DECRETO DE URGENCIA Nº 083-2021
**DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS
EXTRAORDINARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS ANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 Y DICTA OTRAS
DISPOSICIONES**

CHANCHAMAYO, 20 DE SETIEMBRE DE 2021





PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 001-2021-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Unidad Ejecutora 413 - Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro de Chanchamayo.

1.2 DOMICILIO LEGAL:

Av. Daniel Alcides Carrión S/n. (Esq. Con Av. Fray Dionisio Ortiz) – Pampa del Carmen.

1.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso y sus efectos tienen la característica especial de ser temporal, están regulados por el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057.

Es excepcional, conforme así lo dispone la Única Disposición Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Es de prestación de servicios personalísima e indelegable.

1.4 BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 28175 Ley del Empleo Público.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2006-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- D.S. N° 002-2007-JUS, Reglamento de la Ley que crea el registro de deudores de alimentarios morosos.
- Directiva General N° 006-2011-GR-JUNIN/ORDITI-"Normas Generales para la Formulación y Aprobación de Directivas en el Gobierno Regional Junín".



- Resolución Directoral N° 740-2019-DRSJ/OEGDRH, que aprueba la Directiva N° 001-2019-GRJ-DRSJ-OEGDRH denominada "Normas que regulan el proceso de selección para la contratación de servicios bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, en la Dirección Regional de Salud Junín y sus unidades ejecutoras".
- Resolución Directoral N°001-2021-GR-JUNIN/HRMT-JCDC-CH, acto resolutivo que conforma la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio Cesar Demarini Caro.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021 – Decreto de Urgencia que entre otras disposiciones autoriza de manera excepcional para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, hasta el 2 de noviembre del 2021, y el plazo de duración máxima es hasta el 31 de diciembre de 2021 (Numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Final).
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria y temporal de personal de salud en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria generada por la COVID-19, mediante su vinculación a través del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) – Decreto Legislativo N° 1057, autorizado por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, para el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" de Chanchamayo, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos y el perfil de puesto de la plaza a concursar.

1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" de Chanchamayo, requiere reclutar personal asistencial, objetivo que se cumplirá mediante la presente convocatoria pública, donde se establece un proceso de selección transparente, con el propósito de realizar la contratación extraordinaria y temporal de recursos humanos en salud (RHUS), en las plazas requeridas para la prestación de servicios en los cargos y plazas que a continuación se indica:

CUADRO DE VACANTES PLAZAS CAS

N°	CODIGO DE AIRHSP	CODIGO DE PLAZA	LUGAR DE PLAZA	DEPARTAMENTO O SERVICIO	CARGO	COSTOS	F.FTO
1	1413	005-HRMTJCDC	HRMT JCDC	NUTRICIÓN Y DIETETICA	AUXILIAR DE NUTRICION	1200.00	R.O
2	1418	002-HRMTJCDC	HRMT JCDC	URPA	ENFERMERA/O	2400.00	R.O
3	1451	003-HRMTJCDC	HRMT JCDC	CENTRAL ESTERILIZACION	TECNICO/A EN ENFERMERIA	1500.00	R.O
4	1455	004-HRMTJCDC	HRMT JCDC	CENTRO QUIRURGICO	MEDICO ANESTESIOLOGO	6500.00	R.O
5	1480	001-HRMTJCDC	HRMT JCDC	GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRA	2400.00	R.O
6	1837	006-HRMTJCDC	HRMT JCDC	SALUD MENTAL	PSICOLOGO	2400.00	R.O



1.7 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

Podrá participar en el presente proceso, toda persona natural con condiciones y requisitos mínimos señalados en los perfiles de puesto.

El personal profesional de la salud deberá poseer resolución de SERUMS, colegiatura y habilitación profesional.

El Currículum Vitae documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Anexo 1 "Ficha Única de Datos para Contratación de Personal" dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 029-2020.

II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
DURACION DEL CONTRATO	Según TERMINOS DE REFERENCIA de cada puesto.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES	- No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa disciplinaria vigente.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	RESPONSABLE
1	Aprobación de las Bases de la CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 001-2021-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS	20 de Setiembre del 2021	DIRECCION HRDMT-JCDC
CONVOCATORIA			
2	Publicación de la Convocatoria en la página web de la DIRESA JUNIN, Facebook oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" y PORTAL DE TALENTO PERU DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL SERVIR.	20 al 22 de Setiembre del 2021	ORRHH
3	Envío y Recepción de Currículum Vitae en formato PDF al correo electrónico : Recursos.humanos@hdemarini.gob.pe	22 y 23 de Setiembre del 2021	ORRHH
SELECCION			
4	Evaluación Curricular	24-09-2021	CCAS
5	Publicación de resultados de evaluación curricular en la página web del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"	25 de Setiembre del 2021	CCAS
6	Presentación de Reclamos referente a Resultados de la evaluación curricular al correo: Recursos.humanos@hdemarini.gob.pe	25 de Setiembre del 2021	CCAS
7	Absolución de reclamos	27-09-2021	CCAS
8	Publicación de Absolución de Reclamos en página web, Facebook Oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".	27 de Setiembre del 2021	CCAS
9	Entrevista Personal según cronograma publicado en página web del Hospital Regional Docente de	28 y 29 de Setiembre del	CCAS





	Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", vía plataforma: GOOGLE MEET.	2021	
10	Publicación de Resultados Finales en la Página Web del Hospital Demarini, DIRESA JUNIN, Facebook oficial del Hospital Demarini	29 de Setiembre del 2021	CCAS
SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS			
11	Adjudicación de Plaza	30-09-2021	CCAS
12	Suscripción y Registro del contrato, previa presentación de documentos presentados en convocatoria DEBIDAMENTE LEGALIZADOS NOTARIALMENTE	04 de Octubre del 2021	ORRH

IV. FACTORES DE EVALUACION:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	60%	30	60
1. Experiencia	20%	10	20
2. Formación académica	20%	10	20
3. Capacitación	20%	10	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	20	40
1. Evaluación de competencias	20%	10	20
2. Evaluación cognitivas	20%	10	20
PUNTAJE TOTAL	100%	50	100

V. DE LA CALIFICACION:

Cada etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado en cada evaluación para pasar a la siguiente etapa, caso contrario el postulante quedará en la condición de DESAPROBADO.

VI. DEL COMISIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo a través del Comisión Evaluadora designado por la Dirección del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio Cesar Demarini Caro designado a través de Resolución Directoral.

La Comisión Evaluadora es autónomo en el ejercicio de sus funciones, tiene la responsabilidad de conducir y ejecutar las etapas de la preparación, convocatoria y selección para la contratación administrativa de servicios hasta la publicación de resultados finales.

Son obligaciones y atribuciones de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS:

1. Cumplir y hacer cumplir las bases del concurso público de méritos.
2. Ejecutar las etapas de evaluación curricular y de entrevista personal de acuerdo a los perfiles y en los plazos establecidos en el cronograma del concurso.
3. Verificar el cumplimiento de los requisitos generales y requisitos mínimos por parte de los postulantes, evaluarlos según la tabla y los criterios de evaluación establecidos en las bases.





4. Excluir del concurso público de méritos a los postulantes que incumplan las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso o que se presenten a la entrevista personal fuera del horario establecido o que incurran en faltas a la ética, la moral y las buenas costumbres.
5. Retirar del concurso público de méritos a los postulantes que consignen datos falsos, que presenten documentos falsos o que incurran en suplantación de identidad; e informar sobre el hecho para las acciones administrativas y legales a las autoridades correspondientes.
6. Solicitar apoyo legal o técnico en caso sea necesario.
7. Levantar, aprobar y firmar las actas de cada una de las etapas del proceso.
8. Elaborar y suscribir el cuadro de los resultados de la etapa de evaluación curricular, así como el cuadro de méritos.
9. Resolver los recursos de reconsideración presentados por los postulantes.
10. Resolver cualquier controversia y/o situación no prevista o interpretación de las bases durante el concurso público de méritos.
11. Elevar al titular la entidad los resultados del proceso debidamente documentado para su aprobación.

VII. EVALUACION DE CURRICULUM VITAE:

1. Experiencia.

La experiencia laboral será considerada a partir de la obtención del título profesional en las plazas donde no se soliciten especialidad, en este último caso la experiencia laboral solo será considerada aquella que se haya realizado después de haber obtenido el título de especialidad o grado académico alcanzado o constancia de egreso.

En el caso de los médicos especialistas se considerará como experiencia laboral los estudios de residentado médico.

Para aquellos puestos donde se requiera la formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia laboral se contabilizará desde el egreso de la formación académica, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario se contabilizara desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

2. Formación académica.

Para los perfiles que requieren secundaria completa, EL/LA POSTULANTE deberá adjuntar copia del certificado o constancia de estudios correspondiente.

EL/LA POSTULANTE que sea estudiante o egresado de educación superior (universitario o técnico) deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el nivel declarado.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por EL/LA POSTULANTE deberá adjuntar el certificado o constancia de estudios que acredite el grado declarado y será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal Web de la SUNEDU.



3. Capacitación.

a) Estudios de Especialización:

Los Diplomados o estudios de especialización debe tener mínimo 200 horas lectivas de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria N° 30220 (por tanto, los Diplomas deben indicar el número de horas lectivas, para ser tomadas en cuenta), cabe precisar que se considerará los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria.

b) Cursos:

Serán tomados en cuenta los cursos de capacitación desarrollado durante los tres (03) últimos años. Cada curso debe indicar las horas de duración mínima de seis (06) horas por día.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL:

1. La entrevista personal será a través de la Plataforma GOOGLE MEET para el cual se publicará el cronograma en la página web del Hospital Demarini debiendo de prever anticipadamente que cuente con los mecanismos necesarios para una óptima evaluación virtual, EL/LA POSTULANTE que no se presente en el horario establecido será considerado como no se presentó (NSP) y será DESCALIFICADO automáticamente, en el caso de tener inconvenientes técnicos deberá justificar los motivos al correo recursos.humanos@hdemarini.gob.pe y tendrá la oportunidad de presentarse para la entrevista en el mismo día programado caso contrario serán considerado como no se presentó (NSP) y será DESCALIFICADO automáticamente.
2. El postulante que no obtenga el puntaje mínimo en el ítem de evaluación de competencias o evaluación cognitiva se considerará como no obtuvo puntaje mínimo requerido en la entrevista personal y quedará automáticamente DESAPROBADO.

IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. El expediente de Postulación debe ser enviado en la fecha que se señala en el cronograma sin excepción, para ellos se tomará en cuenta la hora de recepción del correo electrónico que reciba la Comisión y no del envío. De ser presentado en otra fecha u hora, anterior o posterior, dicho expediente no será considerado para el presente proceso de selección y no figurará en los resultados de la evaluación curricular, sin derecho a reclamo.
2. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los documentos señalados y en el orden señalado en el número 5, en UN SOLO ARCHIVO (PDF) ESCANEADO Y COMPRIMIDO, debiendo asegurarse que dichos documentos se puedan descargar y visualizar correctamente al correo: recursos.humanos@hdemarini.gob.pe. Si el archivo presentado o uno de los documentos presentados no se puede abrir o no es legible no será tomado en cuenta en el proceso de selección; asimismo, EL/LA POSTULANTE deberá enviar un (01) solo correo electrónico, en caso de enviar más correos para el mismo proceso de convocatoria sólo se considerará el primer correo enviado, sin opción a reclamo.
3. En relación al correo electrónico a ser enviado por EL/LA POSTULANTE se pone a disposición el siguiente modelo:



A:	Recursos.humanos@hdemarini.gob.pe
ASUNTO:	PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 001-2021-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS.
MENSAJE:	Estimados miembros de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS, sirva la presente para saludarles cordialmente y a la vez presentar mi expediente de Postulación a fin de ser considerado/a como postulante al PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS TEMPORAL N° 001-2021-GRJ-DRSJ-HRMTJCDC-RECAS. Asimismo, declaro haber leído las bases del concurso, ser responsable del seguimiento del proceso de convocatoria y someterme al proceso de fiscalización que considere necesario la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección CAS del Hospital Julio Cesar Demarini Caro. Atentamente, CARGO DE PLAZA A POSTULAR: CODIGO DE PLAZA A POSTULAR: APELLIDOS Y NOMBRES: DNI:..... Correo Electronico:..... Celular:..... Y ADJUNTAR UN (01) SOLO ARCHIVO PDF COMPRIMIDOS.

4. EL/LA POSTULANTE deberá presentar los siguientes formatos: FICHA DE INSCRIPCION, ANEXO 1 FICHA UNICA DE DATOS, ANEXO N° 02, ANEXO N° 03, ANEXO N° 04, ANEXO N° 05 y ANEXO N° 06, que deberán ser descargados de la página web institucional convocante, página web oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" <https://hdemarini.gob.pe> DIRESA JUNIN (www.diresajunin.gob.pe) y del Facebook oficial del Hospital convocante (www.facebook.com/hdemarini), luego imprimirlos y deber ser DEBIDAMENTE RELLENADOS, SIN ENMENDADURAS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA.
5. La documentación a enviar deberá ser presentada en el orden abajo detallado, caso contrario el postulante quedará automáticamente DESCALIFICADO por orden inadecuado de expediente.
 - a. SOLICITUD DE INSCRIPCION
 - b. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE Y LEGIBLE
 - c. Anexo N° 01: Ficha Única de Datos
 - d. Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente
 - e. Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener deudas por alimentos
 - f. Anexo N° 04: Declaración Jurada de Nepotismo
 - g. Anexo N° 05: Declaración Jurada de antecedentes Policiales
 - h. Anexo N° 06: Ficha de Sintomatología COVID-19
 - i. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 tienen carácter de DECLARACION JURADA, siendo EL/LA POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



6. EL/LA POSTULANTE presentará la documentación que satisfaga los requisitos indicados en el Perfil del Puesto para cada cargo, caso contrario será considerado como NO APTO.
7. La documentación en su totalidad incluyendo la FICHA DE INSCRIPCION, COPIA DEL DNI, ANEXOS Y CV DOCUMENTADO deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzado por el último documento en la PARTE SUPERIOR DERECHA (enumerar del final hacia el inicio). De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, EL/LA POSTULANTE quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.
8. El cumplimiento de los REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO de cada cargo serán acreditados UNICAMENTE con COPIAS SIMPLES DE DIPLOMAS, SEMINARIOS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS REALIZADOS, CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIAS LABORALES SEGÚN EL REQUERIMIENTO.
9. Casos Especiales:
 - Para acreditar el tiempo e experiencia mediante Resolución Ministerial por designación o similar, deberá presentarse tanto la Resolución de inicio de designación, como la de cese del mismo.
 - Para acreditar habilitación de colegiatura (en caso de ser requerido en el Perfil del Puesto), deberá presentar el Certificado de Habilitación del colegio profesional correspondiente en COPIAS SIMPLES.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:

1. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección:

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquier de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad, al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

XI. DE LAS BONIFICACIONES:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de **entrevista personal**, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15%



del puntaje obtenido según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 – Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la Certificación expedida por CONADIS.

XII. CONSIDERACIONES FINALES:

1. EL/LA POSTULANTE NO PODRA POSTULAR A MAS DE UN PUESTO EN LA MISMA CONVOCATORIA, de darse el caso, quedará automáticamente DESCALIFICADO.
2. Si durante el proceso se verifica que EL/LA POSTULANTE ha falsificado o adulterado documentos para sustentar la información registrada en el formato de currículum vitae, este será automáticamente DESCALIFICADO, remitiéndose lo actuado a la PROCURADURIA PUBLICA del Gobierno Regional de Junín para que se realice las acciones pertinentes.
3. EL/LA POSTULANTE tiene la responsabilidad y obligación de revisar la página web oficial del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" "<https://hdemarini.gob.pe>", DIRESA JUNIN (www.diresajunin.gob.pe), Facebook oficial del Hospital Demarini (www.facebook.com/hdemarini) para tomar conocimiento de los resultados o cualquier comunicado que se publique referente al presente proceso de selección.
4. No incurrir en incompatibilidad por razón del parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad, por matrimonio y unión de hecho el mismo que está previsto en el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y la Ley N° 26771.
5. En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, de ser el caso, este será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
6. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de GANADOR tiene la obligación y responsabilidad de presentar el día de adjudicación de plaza establecida en el cronograma toda la documentación enviada en el proceso de selección en un (01) folder manila en original suscritos y sellados, fotocopia legalizadas notarialmente de los estudios que sustenten su formación y grado académico alcanzado, así mismo, debe adjuntar Ficha RUC, suspensión de 4ta. Categoría, sistema de pensiones donde realiza sus aportes. Todo ello para la suscripción de contrato.
7. EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de GANADOR y no asume la plaza adjudicada en la fecha indicada según cronograma, quedara suspendido para postular por el periodo de dos (02) años en la Unidad Ejecutora 413, en las próximas convocatorias.
8. Si EL/LA POSTULANTE que quede en la condición de GANADOR no adjudica la plaza el día de 30 de Setiembre del 2021 hasta las 12:00 horas, se procederá a convocar a la primera persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que realice la adjudicación y suscripción de contrato el mismo día, sin derecho a reclamo, ello en merito a la necesidad de recursos humanos.
9. EL/LA POSTULANTE NO DEBERA TENER VINCULO LABRAL O CONTRATO VIGENTE con otras instituciones públicas, caso contrario quedará automáticamente DESCALIFICADO del presente concurso.



10. EL/LA POSTULANTE no deberá estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
11. EL/LA POSTULANTE no deberá pertenecer al grupo de riesgo para COVID-19 (Personas mayores de sesenta y cinco (65) de edad o que cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer y otros estados de inmunosupresión).
12. Los aspectos no contemplados en la presente base y que surjan de la aplicación de la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección Pública del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro", debiendo asentarse en el libro de actas de acuerdos adoptados

COMISION CAS - HRDMTJCDC



CODIGO: 001-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Obstetra para el Servicio de Obstetricia – Hospitalización del Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Servicio de Obstetricia - Hospitalización
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"
AFECTACION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público o privado. (incluido el SERUMS)
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución. • Ética y valores: solidaridad, iniciativa y honradez. • Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa



	para trabajar en equipo y bajo presión. Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título Profesional Universitario de Obstetra. - Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. - Segunda especialidad en Atención Primaria con mención en cáncer ginecológico. - Segunda especialidad en Emergencia y Alto Riesgo Obstétrico.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	Conocimiento de las funciones que se realiza en el servicio de hospitalización.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Reporte de turno e implicancias sucedidas. - Recepción de pacientes. - Atención integral de la paciente en riesgo y embarazo complicado, respetando los derechos y factores interculturales. - Vigilancia clínica materna fetal. - Preparación para la resolución quirúrgica. - Administración de la terapia prescrita. - Orientación y educación sobre signos de alarma. - Psicoprofilaxis de emergencia y apoyo para la reducción de la ansiedad. - Orientación sobre la Lactancia materna exclusiva. - Atención de la paciente en la etapa de puerperio fisiológico y complicado. - Trámite administrativo correspondiente a cada turno.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION	Servicio de Obstetricia – Hospitalización Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"
DURACION DEL CONTRATO:	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 2,400.00.
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito.



CODIGO: 002-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Licenciada en Enfermería - Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Servicio de Centro Quirúrgico – Unidad de Recuperación Post Anestésica (URPA)
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"
AFECCION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público o privado (Centro Quirúrgico).
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución. • Ética y valores: solidaridad, iniciativa y



	honradez. - Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa para trabajar en equipo y bajo presión. - Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título Profesional Universitario de Licenciada/o en Enfermería. - Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. - Especialización en Centro Quirúrgico, UCI o Emergencia.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	Conocimiento de RCP, manejo de equipos Biomédicos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Recepción y entrega de reporte de enfermería en cada turno. - Garantizar la aplicación de técnica aséptica en todo momento. - Garantizar el buen funcionamiento de los equipos biomédicos. - Planifica, coordina la atención quirúrgica del paciente en el post operatorio inmediato, teniendo en cuenta la complejidad. - Coordina con Anestesiólogo y Enfermera instrumentista para traslado del paciente a la URPA. - Coordina la atención quirúrgica mediante la aplicación del proceso de atención de enfermería. - Monitoreo y evaluación permanente del paciente quirúrgico. - Realizar los procedimientos especiales en coordinación con el Médico Anestesiólogo y Médico Cirujano.
--

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION:	Servicio de Centro Quirúrgico – URPA Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
DURACION DEL CONTRATO:	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL:	S/. 2,400.00
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito



CODIGO: 003-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería - Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Departamento de Central de Esterilización.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
AFECTACION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado.
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución. • Ética y valores: solidaridad, iniciativa y



	honradez. - Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa para trabajar en equipo y bajo presión. - Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título de Técnico en Enfermería (3 o 4 años) - Cursos relacionados con el proceso de esterilización y desinfección hospitalaria. - Cursos relacionados con Bioseguridad.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Experiencia en servicios de hospitalización. - Manejo de Herramientas informáticas mínimo Microsoft Office.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar las actividades de limpieza de instrumental quirúrgico en el Área Roja.
- Realizar las actividades de preparación y empaque de material en el Área Azul.
- Realizar las actividades de esterilización por el método de calor seco y vapor saturado.
- Realizar las actividades de descarga y almacenamiento en el Área verde.
- Participar en la distribución de material estéril a los usuarios de atención directa y otros.
- Elaborar los insumos médicos y quirúrgicos (torundas de algodón, torundas de gasa y otros).
- Mantener actualizado los sistemas de registros de actividades diarias en las diferentes áreas de trabajo.
- Preparar soluciones para limpieza de instrumental quirúrgico.
- Otras que sean asignadas por el jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION	Central de Esterilización del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"
DURACION DEL CONTRATO	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,500.00
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito



CODIGO: 004-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Médico Especialista en Anestesiología - Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Departamento de Centro Quirúrgico y Anestesiología.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
AFECCION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público o privado. • Experiencia de un (01) año con registro de Especialidad.
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución.



	- Ética y valores: solidaridad, iniciativa y honradez. - Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa para trabajar en equipo y bajo presión. - Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	- Título de Especialista en Anestesiología. - Cursos relacionados a la especialidad. - Cursos relacionados con Bioseguridad.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Manejo de pacientes críticos, RCP, ventiloterapia y terapia del dolor. - Manejo de Herramientas informáticas mínimo Microsoft Office.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar las cirugías programadas. - Realizar las cirugías de emergencia. - Realizar las atenciones de pacientes hospitalizados. - Realizar las atenciones en la unidad de recuperación post anestésico. - Terapia de dolor en pacientes en general. - Otras que sean asignadas por el jefe inmediato superior.
--

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION	Central de Esterilización del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"
DURACION DEL CONTRATO	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 6,500.00
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito



CODIGO: 005-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Auxiliar de Nutrición - Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Departamento de Nutrición y Dietética.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
AFECCION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado.
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución. • Ética y valores: solidaridad, iniciativa y honradez.



	- Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa para trabajar en equipo y bajo presión. - Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Título de Técnica básica (1 ó 2 años).
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	- Experiencia en el desempeño de funciones en preparación de alimentos como cocinero. - Manejo de Herramientas informáticas mínimo Microsoft Office.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Solicitar los ingredientes necesarios para la elaboración del menú diario y dietas especiales supervisando la cantidad y la buena preparación.
- Ejecutar las operaciones preliminares requeridas por el tipo de preparación (lavado, picado, cortado) programada en el sector asignado.
- Ejecutar el reparto de los alimentos ya elaborados al área de distribución según lo dispuesto por la Nutricionista del área (número de raciones)
- Confeccionar las comidas cuidando la buena sazón y presentación de platos.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION	Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
DURACION DEL CONTRATO	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 1,200.00
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito



CODIGO: 006-HRMTJCDC

TERMINOS DE REFERENCIA

GENERALIDADES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de un (01) Psicólogo - Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE	Departamento de Psicología. Servicio de Hospitalización.
DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	Unidad Ejecutora N° 413 – Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
AFECCION PRESUPUESTAL	RECURSOS ORDINARIOS

BASE LEGAL:

- Ley N° 29848, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 31131 – Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021- Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.

PERFIL Y/O REQUISITOS MINIMOS:

EXPERIENCIA	• Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado, incluye SERUMS.
COMPETENCIAS	• Poseer iniciativa, toma de decisiones, tolerancia y autocontrol. • Vocación de servicio. • Capacidad analítica y organizativa, comunicación y buen trato. • Capacidad para trabajar en equipo, compromiso con la institución. • Ética y valores: solidaridad, iniciativa y



	honradez. • Liderazgo, proactivo con capacidad de iniciativa para trabajar en equipo y bajo presión. • Comunicación efectiva y adecuadas relaciones interpersonales, que promuevan un buen clima laboral.
FORMACION ACADEMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	• Título Profesional Universitario de Psicólogo/a. • Constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. • Especialización en cursos de Psicología Clínica.
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	• Conocer los documentos normativos generales del Programa Presupuesto, control y prevención de Salud Mental. • Manejo de Herramientas informáticas mínimo Microsoft Office.

DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:

- Realizar el cuidado de la Salud Mental de la población afectada, familia y actividad.
- Realizar la detección y seguimiento de casos positivos de violencia familiar, maltrato infantil, secuelas de violencia a través de los diferentes canales de atención de telesalud.
- Atención de emergencia y urgencias en salud mental.
- Brinda atención de psicología en primeros auxilios psicológicos a los usuarios ante situaciones de desastres.
- Realizar intervención en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental.
- Referir y coordinar las emergencias para la atención correspondiente y monitorear el seguimiento del paciente.
- Realizar la teleorientación y telemonitoreo a usuarios con diagnóstico positivo en problemas y/o trastornos de salud mental.
- Cumplir otras funciones que le asigne el jefe inmediato.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

LUGAR DE PRESTACION	Departamento de Psicología del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro".
DURACION DEL CONTRATO	Tres (03) meses. A partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2021.
REMUNERACION MENSUAL	S/. 2,400.00
OTRAS CONDICIONES ESENCIALES DEL PROCESO:	En forma mensual según contrato suscrito



SOLICITUD DE INSCRIPCION

SOLICITUD DEL POSTULANTE DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA
DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL-CAS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL-CAS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR
DEMARINI CARO - CHANCHAMAYO.

S.P

Apellidos y Nombres: DNI N°.....
Lugar y Fecha de Nacimiento: Edad: Dirección
domiciliaria actual:
Presenta algún tipo de Discapacidad (acreditada): SI () NO ()
Teléfono Fijo: Celular: Email:
Estado Civil:

Que, habiéndome enterado mediante aviso de convocatoria del **PROCESO CAS 001-2021-GRJ-DRSJ-
HRMTJCDC-RECAS**, para la contratación de los servicios de:
.....(CARGO)....., en el **Hospital Regional Docente de Medicina
Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" - Chanchamayo.**

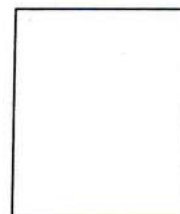
Que, teniendo interés en dicha contratación, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma
publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los
documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente, acceder a mi solicitud.

Chanchamayo,..... de..... del.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°.....



HUELLA DIGITAL



ANEXO 1

Ficha Unica de Datos para la Contratacion de Personal dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020

 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE JUNÍN HOSP. REG. DOCENTE MEDICINA TROPICAL Dr. JULIO CESAR DEMARINCARO	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia" FICHA UNICA DE DATOS	 ¡Trabajando con la fuerza del pueblo! foto Actualizada
---	--	---

La Oficina de Recursos Humanos, solicita llenar la "Ficha de Datos Personales - CAS" que recaba informacion detallada del servidor, la misma que permitira conocer su desarrollo academico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene caracter de Declaracion Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presuncion de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del articulo IV y en el articulo 51° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:			
DNI N°		RUC N°	
Fecha de Nacimiento	/ /	Distrito, Provincia- Departamento	
Telefono Fijo		Telefono Movil	
Correo Electronico Personal		Grupo Sanguineo	
Enfermedades y Alergias			
En caso de Emergencia contactar a:			
Parentesco		Telefono de contacto de	
Estado Civil	() Soltero/a () Casado/a () Viudo/a () Divorciado/a () Conviviente		
Discapacidad	() SI () NO		
Tipo de Discapacidad	() Fisicas () Sensoriales () Mentales () Intelectuales		

DOMICILIO

Tipo de Via (marcar con "X")			
() Avenida () Jiron () Calle () Pasaje () Alameda () Malecon () Ovalo () Parque () Plaza () Carretera () Trocha () Otros: Especificar:			
Nombre de la Via:		Numero:	
		Interior:	
Tipo de Zona (marcar con "X")			
() Urbanizacion () Pueblo Joven () Unidad Vecinal () Conjunto Habitacional () Asentamiento Humano () Cooperativa () Residencial () Zona Industrial () Grupo () Caserio () Fundo () Otros especificar:			
Nombre de la Zona:		Numero:	
		Interior:	
Ubicación Geografica:	Departamento:	Provincia:	
		Distrito:	
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institucion cercana)			

DATOS FAMILIARES

Apellidos y Nombres:	Fecha de Nacimiento	Numero de DNI	Parentesco	Institucion/Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

DATOS PROFESIONALES Y ACADEMICOS

Profesion			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado		N° de Colegiatura	



Estudios Superiores (Universitario - Tecnico)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*
		/ /	
		/ /	
		/ /	
		/ /	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Estudios Postgrado (Maestria - Doctorado)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Termino	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*
		/	
		/ /	
		/ /	
		/ /	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Especializacion - Diplomados

Centro de Estudios	Materia	Inicio/Termino	Créditos u horas académicas	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*
		/		
		/		
		/		

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Cursos - Seminarios

Centro de Estudios	Materia	Inicio/Termino	Créditos u horas académicas	Nivel alcanzado (Magister/Doctorado/Egresado/Estudiante)*
		/		
		/		
		/		
		/		
		/		
		/		
		/		
		/		

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

IDIOMAS

Lengua extranjera	Nivel Basico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

DATOS LABORALES**Experiencia Laboral**

Institucion / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Termino	Años/Meses/Días
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /



Labores de Docencia

Centro de Enseñanzas	Curso Dictado	Inicio	Termino	Años/Meses/Días
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /
		/ /	/ /	/ /

DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo juramento lo siguiente:

☐ SI ☐ NO

REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES

☐ SI ☐ NO

REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES

☐ SI ☐ NO

REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES

☐ SI ☐ NO

TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC)

☐ SI ☐ NO

ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

☐ SI ☐ NO

ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRACTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)

☐ SI ☐ NO

ESTAR INSCRITO EN LA RELACION DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCION VIGENTE

☐ SI ☐ NO

ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA Y CONTRATACION DEL ESTADO

☐ SI ☐ NO

TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGIA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794

☐ SI ☐ NO

NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, NI ESTAR DENTRO DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY N° 27588 Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 019-03-PCM

☐ SI ☐ NO

NEPOTISMO: NO TENER GRADO DE PARENTESCO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y POR RAZON DE MATRIMONIO CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LA DIRESA PUNO, QUE GOZAN DE FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE PERSONAL O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCESO DE SELECCION. (LEY N° 26771 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM Y SUS MODIFICATORIAS)

☐ SI ☐ NO

PERCIBIR SIMULTANEAMENTE REMUNERACION, PENSION U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACION DE SERVICIOS ASESORIAS O CONSULTORIAS O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCION O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCION DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCION DE DIETAS POR PARTICIPACION EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ORGANOS COLEGIADOS

LA PRESENTE FICHA DEBERA SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha

/ /
Dia Mes Año

Firma:



ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER PROCESOS ADMINISTRATIVOS
NI INHABILITACIÓN VIGENTES EN EL RNSDD (SERVIR).**

Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO" – CHANCHAMAYO.

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en....., al amparo de lo dispuesto por los artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** de no tener:

1. Procesos administrativos vigentes.
2. Impedimento para contratar con el Estado.
3. Inhabilitación por sanción disciplinaria vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

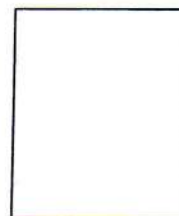
En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal: "El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años".

Chanchamayo,..... de..... de.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



HUELLA DIGITAL



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS

Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO" – CHANCHAMAYO.

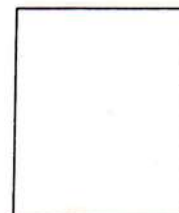
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo.....,
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en, **DECLARO BAJO JURAMENTO no tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias ejecutoriadas, o acuerdo conciliatorio en calidad de cosa juzgada, así tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por **Ley N° 28970**.

Chanchamayo,..... de..... de.....



HUELLA DIGITAL

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO
(DECRETO SUPREMO N° 034-2005-PCM)

Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO" – CHANCHAMAYO.

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo....., identificado(a) con DNI N°, con domicilio en, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo Preliminar 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos,

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

☐ SI ☐ NO

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentra prestando servicios en el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro" - Chanchamayo.

En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) con quien(es) me une en vínculo legal indicado es (son):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VINCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Chanchamayo,..... de..... de.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°.....



HUELLA DIGITAL



ANEXO 05

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTE POLICIALES Y PENALES,
Y GOZAR DE BUENA SALUD**

Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO" – CHANCHAMAYO.

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo.....
identificado(a) con DNI N°, con domicilio en
....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo
siguiente:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- Gozo de buena salud.

Chanchamayo,..... de..... de.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N°.....



HUELLA DIGITAL



ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19
(RESOLUCION MINISTERIAL 972-2020-MINSA)

Señores:

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "Dr. JULIO CESAR DEMARINI CARO" – CHANCHAMAYO.

Presente.-

De mi consideración:

Por el presente documento.

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., con domicilio en....., he recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Que, en los últimos catorce (14) días calendarios he tenido alguno de los siguientes síntomas: (Marcar con una "X" el que corresponde).

Ítem	Sintomatología	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre		
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4	Contacto con persona (s) con un caso confirmado de COVID-19		
5	Está tomando alguna medicación (*)		

(*) Detallar cual o cuales:

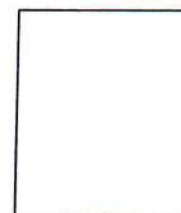
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo mi responsabilidad.

Chanchamayo,..... de..... de.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

DNI N°.....



HUELLA DIGITAL

